

CIRCULAR NO. 1

RESPUESTAS A INQUIETUDES DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NO. RI-CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022, DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

1. Según los términos de referencia, se presenta el cuadro siguiente donde el producto 1 es: Metodología y Plan de trabajo, el cual deberá entregarse a Registro Inmobiliario 3 semanas luego de recibir la orden de compras. ¿Significa que dentro de la propuesta técnica no debemos incluir Metodología y plan de trabajo? Nos limitaríamos solo a los formularios anexos al pliego a presentar?

Producto/Entregable	Actividades	Duración
P1. Informe de inicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe de inicio que abarque los detalles relativos a su metodología, herramientas y plan de trabajo para abordar esta evaluación. • Socializar el plan de trabajo y generar la participación activa en el proceso de evaluación de los actores claves tanto del Registro Inmobiliario como del Poder Judicial 	Tres (3) semanas a partir de la emisión de la orden de compras.

Respuesta 1:

La Propuesta Técnica debe cumplir con las especificaciones indicadas en la sección 11.2 de los Términos de Referencia, **NO** se debería limitar únicamente a los formularios. Se ha requerido recibir una Propuesta Técnica desarrollada y acompañada de los formularios.

Con respecto al Producto P1. Informe de Inicio, se requiere que contenga un mayor detalle que la Propuesta técnica inicial, luego de que el consultor inicie sus trabajos y adquiera un mayor conocimiento de la organización.

Dado el día 15 de junio del 2022.

Departamento de Compras y Contrataciones